



Consejo Económico y Social de Canarias

PRONUNCIAMIENTO DEL CES 1998/1

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA MODIFICACIÓN
DE LA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADO DEL PLÁ-
TANO (OCM-PLÁTANO)**

Secretaría General
Las Palmas de Gran Canaria
Febrero, 1998

Pronunciamiento del CES 1998/1

Las Palmas de Gran Canaria. Febrero, 1998

Edición y Distribución: Consejo Económico y Social de Canarias
Secretaría General
Plaza de La Feria, 1 • Edificio Marina-Entreplanta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 384963 • 928 384932
Fax: 928 384897
E-Mail: cescanarias@gobiernodecanarias.org
Internet: www.cescanarias.org

Diseño y Maquetación: Tembleque producciones, s.coop

1ª edición: 100 ejemplares

La reproducción del contenido de este dictamen está permitida citando su procedencia

PRONUNCIAMIENTO DEL CES 1998/1**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADO DEL PLÁTANO (OCM-PLÁTANO)**

Aprobado por la Comisión Permanente de Gobierno del CES en sesión del 27 de febrero de 1998

El Pleno del CES de Canarias, en sesión de trabajo del día 11 de febrero de 1998, encomendó a la Comisión Permanente de Gobierno del Consejo que expresara la posición del CES en torno a la propuesta con que la Unión Europea pretende modificar la OCM del Plátano, y como resultado de las conclusiones del Órgano de Soluciones de Diferencias (OSD) de la OMC del 25 de septiembre de 1997.

La propuesta de referencia, que será sometida a dictamen del Comité Económico y Social y del Parlamento Europeo, finalizará con la adopción del pertinente Reglamento del Consejo de Ministros de la Unión Europea.

El Consejo Económico y Social de Canarias reitera, en la línea de nuestro anterior pronunciamiento de septiembre pasado, su preocupación, en relación a las consecuencias de la aplicación del nuevo Reglamento según está planteado, por la incidencia que pueda tener sobre la actual participación de mercado de los plátanos de origen comunitario, y en especial del procedente de Canarias, con las repercusiones que se pueden producir sobre el nivel de renta de nuestros agricultores.

El CES insiste sobre la trascendencia económica y social que tiene en Canarias el cultivo del plátano, de-

mandando del Gobierno de la Nación y de las Instituciones Comunitarias que la adecuación de la OCM del plátano se lleve a cabo sin que produzca perjuicios a nuestros agricultores, y arbitrando medidas, por otra parte, que mantengan el interés de los maderadores-distribuidores comunitarios por la distribución de nuestros plátanos, hoy asegurada en el régimen actual.

Por último, el CES de Canarias quiere hacer constar la importancia que, para el cultivo del plátano en Canarias, tendría el que se alcanzara un pacto en la negociación de la OCM, en donde se aceptara un aumento del precio global de referencia que reciben los agricultores por plátano comercializado, a cambio de un alza en el contingente adicional de bananos no comunitarios susceptibles de entrar en la Unión Europea. El CES coincide con la opinión expresada por el Parlamento Europeo, por la que se fija el límite en dos millones trescientas mil toneladas anuales, es decir, cien mil toneladas más que el nivel del contingente consolidado en la OMC. Así mismo, el CES considera que este contingente debería poder ser modificado tanto al alza como a la baja, según las necesidades del mercado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

Francisco Oramas Tolosa